



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

CENTÉSIMA DÉCIMA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	: Martes 10 de diciembre de 2019.
Hora	: 09:10 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Hernán Sepúlveda Gutiérrez
Concejales Asistentes	: Sr. Lupercio Díaz Gutiérrez Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba Sr. Manuel Ortiz Bustos Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Concejales Inasistentes	: Sr. Jorge Dedes Franco
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta.
2. Presentación Segunda Etapa Balneario Machicura.
3. Aprobación Subvención Cuerpo de Bomberos Colbún.
4. Aprobación Subvención Agrupación Cultural, Social, Deportiva, Turística, Ecológica y Patrimonial "RENACER CAMPESINO".
5. Aprobación Entrega Comodato Recinto Ex Escuela de Lancha de Queri a la Agrupación Ecológica, Cultural, Deportiva y Social MAPU MAULE.
6. Aprobación Modificación Programa de Construcción de Módulos Habitables.
7. Aprobación Modificaciones Ordenanza Derechos Municipales.
8. Aprobación Inicio de Trámites Patente de Alcoholes del Rubro SALÓN DE TÉ O CAFETERÍA.
9. Aprobación Lugar Desarrollo Tercera Sesión Ordinaria Mes de Diciembre de 2019.
10. Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
11. Entrega Adecuaciones Proyecto Presupuesto Municipal 2020.
12. Entrega Nuevos Programas Municipales Año 2020.

13. Entrega de Informe de Contrataciones del Personal de la Municipalidad de Colbún.

14. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Acta.

El señor Presidente solicita aprobación del Acta de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria realizada el martes 26 de noviembre de 2019.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Acta de la Sexagésima Octava Sesión Extraordinaria de fecha 26 de noviembre de 2019.*

3.2 Presentación Segunda Etapa Balneario Machicura.

El señor Presidente cede la palabra al señor Rodrigo León Arriagada, Director de Asuntos Públicos de la Empresa Colbún S.A.

El señor León saluda al Honorable Concejo Municipal e inicia la siguiente presentación.



BALNEARIO MACHICURA

OBJETIVO Y ALCANCES



El "Balneario Machicura" es una iniciativa conjunta entre la empresa Colbún S.A. y la Ilustre Municipalidad de Colbún, el cual se traduce a una playa de acceso público en la ribera sur poniente del Embalse Machicura.

El principal objetivo es beneficiar a los habitantes de la comuna mediante la puesta en valor de un espacio de diversión, recreacional, de descanso y de interés turístico, aumentando así los atractivos de la comuna.



BALNEARIO MACHICURA

OBJETIVO Y ALCANCES



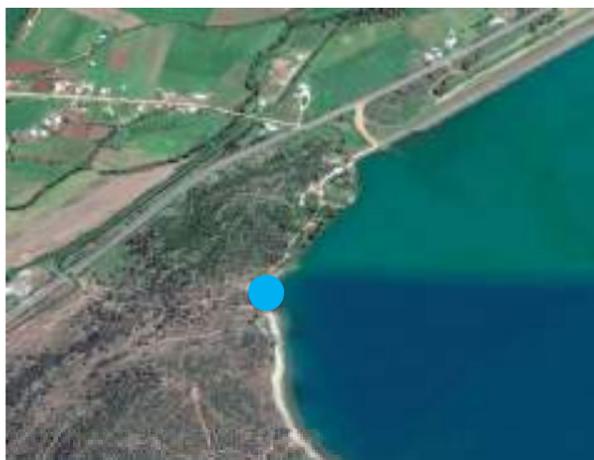
Aportar a la promoción de la comuna de Colbún como destino turístico.

Aportar al desarrollo económico local de la comuna mediante la creación de espacios y oportunidades para que emprendedores locales puedan ofrecer la venta de productos o servicios.



BALNEARIO MACHICURA

UBICACIÓN



- El Balneario Machicura se ubica en la ribera sur poniente del Embalse Machicura.
- Se utiliza el acceso existente desde la ruta L-11.

BALNEARIO MACHICURA

VERANO DE 2019



Entre el 12 de enero y el 18 de marzo de 2019 el balneario recibió cerca 50 mil visitantes.

El funcionamiento fue de martes a domingo, en un horario de 10 a 19 horas. El día lunes se mantenía cerrado por mantención.

El acceso fue gratuito para todo público.



BALNEARIO MACHICURA

VERANO DE 2019



Dentro de los servicios que se ofrecieron durante esta temporada se encuentran:

- 2 Foodtruck
- 1 Carro de mote con huesillo
- 1 Carro de churros
- 2 Puestos de arriendo de equipo náutico sin motor

En los 4 locales establecidos se ofreció:

- Artesanía típica de la zona
- Helados, bebidas
- Juguetes y accesorios de playa
- Productos frescos del mercado campesino de la comuna.



BALNEARIO MACHICURA

RECONOCIMIENTO GENERADORAS DE CHILE



Este año, el proyecto Balneario Machicura obtuvo el primer lugar en el concurso "Buenas Prácticas para un futuro Eléctrico más Sustentable" 2019.

La postulación a dicho concurso contó con el apoyo de la comunidad representada por la I. Municipalidad de Colbún, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la Unión Comunal de Adultos Mayores de Colbún.



BALNEARIO MACHICURA

RECONOCIMIENTO GENERADORAS DE CHILE



Los objetivos de desarrollo sustentable a los que contribuye la buena práctica son:

ODS 11, Ciudades Sostenibles, meta 11.7:

“De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verde y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad”.



BALNEARIO MACHICURA

RECONOCIMIENTO GENERADORAS DE CHILE



ODS 17, Alianzas para lograr los Objetivos, meta 17,17:

“Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas públicas, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”.



BALNEARIO MACHICURA

EVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO PRIMERA TEMPORADA



Se aplicó una encuesta de satisfacción a usuarios del Balneario (vecinos de la comuna).

Se realizó entrevista en profundidad con 6 emprendedores del Balneario.

Se realizó un análisis con la administración del Balneario.

BALNEARIO MACHICURA
EVALUACIÓN FUNCIONAMIENTO PRIMERA TEMPORADA



Análisis de la información entre Municipalidad y Colbún S.A

Se identifican las siguientes prioridades:

- A) Acceso para adultos mayores y personas con alguna discapacidad física o movilidad reducida.
- B) Mejoramiento del Sistema Eléctrico.
- C) Creación de senderos para Caminatas y ciclismo de montaña, miradores y señalética informativa.



BALNEARIO MACHICURA
MEJORAS EN EL BALNEARIO MACHICURA



Se definieron las siguientes mejoras en el Balneario Machicura:

- ✓ Construcción pórtico de acceso
- ✓ Mejoras al sistema eléctrico
- ✓ Pavimento acceso externo
- ✓ Pavimento acceso interno del recinto
- ✓ Rampa o solera acceso a playa para sillas de ruedas.
- ✓ Senderos para caminar
- ✓ Sendero para bicicletas
- ✓ Miradores
- ✓ Señalética informativa y educativa



BALNEARIO MACHICURA
PÓRTICO DE ACCESO



Se construirá un pórtico de acceso a 12m desde el camino CM7.



El pórtico será construido de madera coigüe, con fundaciones de hormigón, revestido en sectores, con piedra laja.

Al lado derecho del pórtico se considera un letrero con la frase "Bienvenidos balneario Machicura" de la misma materialidad.

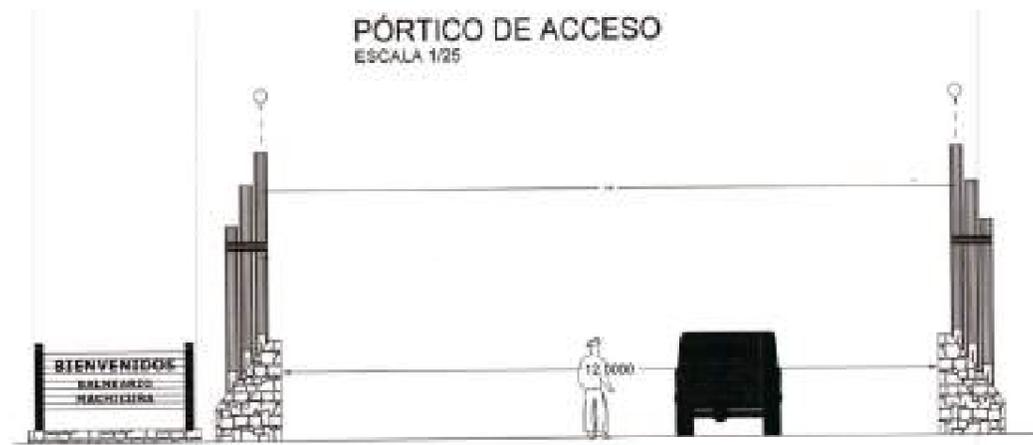


BALNEARIO MACHICURA

PÓRTICO DE ACCESO



Tendrá una altura de 5 mt desde el nivel del terreno



BALNEARIO MACHICURA

Mejoras a Instalaciones Eléctricas.



Se considera mejoras que permitan otorgar mejor funcionamiento eléctrico de la Planta de Agua Potable y la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.



BALNEARIO MACHICURA

PAVIMENTO ACCESO PRINCIPAL, DESDE CM7 HASTA EL PRETIL



Se contempla mejoramiento de la subida ubicada en el acceso al balneario, desde la ruta CM7 hasta el pretil del embalse.



BALNEARIO MACHICURA

PAVIMENTO ACCESO PRINCIPAL, DESDE CM7 HASTA EL PRETIL



Contempla la construcción de un pavimento de hormigón armado de 15 cm de espesor.

El pavimento tiene una longitud de 100 mts aproximados desde el camino CM7 hasta el pretil, y 4m de ancho.



BALNEARIO MACHICURA

PAVIMENTO ACCESO INTERIOR



Se contempla mejoramiento de la subida ubicada en el acceso inmediato después del portón de ingreso, con una longitud de 42 m.



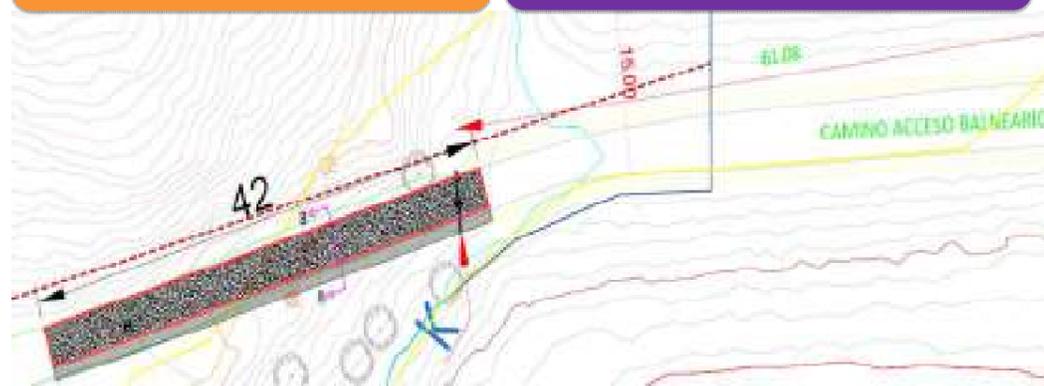
BALNEARIO MACHICURA

PAVIMENTO ACCESO INTERIOR



El pavimento será de hormigón armado de 15 cm de espesor.

Tendrá una longitud de 42m y 2,85m de ancho más una vereda de 1m.



BALNEARIO MACHICURA
RAMPA ACCESO PLAYA



Se contempla la extensión de la rampa de acceso actual que existe en el balneario con el fin de que las personas con dificultad de movimiento puedan acercarse a la playa.

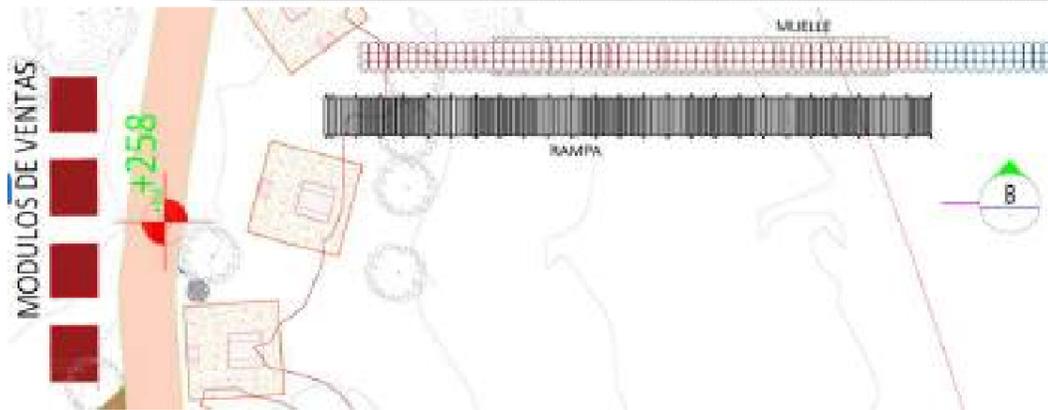


BALNEARIO MACHICURA
RAMPA ACCESO PLAYA



La rampa tendrá una longitud total de 32m y un ancho de 2m.

Se construirá en madera impregnada considerando barandas de madera.



BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS PARA CAMINAR



SENDERO MIXTO DE PAVIMENTO

- ✓ 154 mts de largo
- ✓ Dificultad baja



BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS PARA CAMINAR



SENDERO CON PASARELAS QUE PERMITIRA ACCESO A SILLAS DE RUEDAS

- ✓ 142 mts de largo
- ✓ Baranda de 60 cm de altura
- ✓ 12% de pendiente



BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS PARA CAMINAR



BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS MIXTOS: CAMINATA Y BICICLETAS



SENDERO MIXTO MIRADOR NORTE

- ✓ Mide 668 mts
- ✓ De dificultad baja



BALNEARIO MACHICURA

SENDEROS MIXTOS: CAMINATA Y BICICLETAS



BALNEARIO MACHICURA

SENDEROS MIXTO: CAMINATA Y BICICLETA



SENDERO MIXTO
SUBIDA
✓ Mide 391 mts
✓ De dificultad baja



BALNEARIO MACHICURA

SENDEROS CAMINATAS Y BICICLETAS.



BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS SOLO PARA CAMINAR



SENDERO CAMINATA
✓ Mide 197 mt.
✓ Dificultad baja



BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS SOLO PARA BICICLETAS



SENDERO PARA BICICLETAS
✓ Mide 829 mt.
✓ Dificultad baja



BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS PARA BICICLETAS



BALNEARIO MACHICURA
ZONA DE ACCESO



- ZONA DE ACCESO
- ✓ Portal de acceso
- ✓ Bancas
- ✓ Estacionamiento bicicletas



BALNEARIO MACHICURA
ZONA DE ACCESO



BALNEARIO MACHICURA
ZONA DE ACCESO



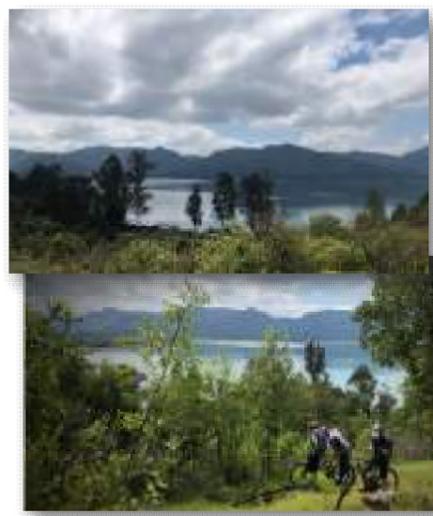
BALNEARIO MACHICURA
SENDEROS



- SENDERO TOTALES**
- ✓ Distancia total: 1.930 mt.
 - ✓ Distancia Mixto: 1,059 mt.
 - ✓ Distancia Trekking: 197 mt.
 - ✓ Distancia Pasarela: 142 mt.
 - ✓ Distancia Pavimento: 154 mt.
 - ✓ Distancia MTB: 378 mt.



BALNEARIO MACHICURA
MIRADORES



BALNEARIO MACHICURA
SEÑALÉTICA



Las señaléticas fueron diseñadas especialmente para parques en donde los atributos de la naturaleza sean un ítem importante que cuidar. Su estilo sobrio y materialidad nativa permiten no interrumpir visualmente con el paisaje, pero al mismo tiempo informar y guiar a los usuarios.



BALNEARIO MACHICURA
SEÑALÉTICA



SEÑALÉTICA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN



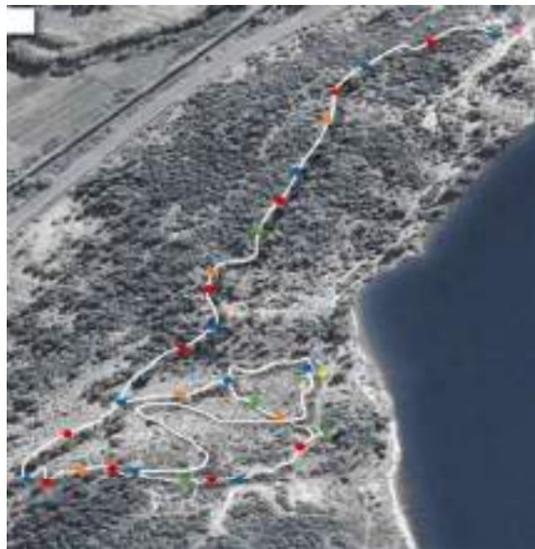
BALNEARIO MACHICURA
SEÑALÉTICA



SEÑALÉTICA DIRECCIONAL Y CULTURAL



BALNEARIO MACHICURA
SEÑALÉTICA



A1. Cartel acceso	1	●
A2. Zonas y sectores	1	●
B2. Desvíos y Senderos	10	●
B3. Balizas de Kilometraje	10	●
C1. Mapa	4	●
D1. Educativa y precaución	5	●
E1. Flora y Fauna / histórica	4	●
Total:	35	

Durante diciembre 2019, el Área de Asuntos Públicos de Colbún S.A. en conjunto con representantes de la municipalidad se reunirá con distintos representantes de la comunidad y autoridades para entregar en detalle los alcances del proyecto mejoras del Balneario Machicura.

Estas reuniones se realizarán con:

1. Autoridades locales de la I. Municipalidad de Colbún.
2. Unión Comunal de Adultos Mayores.
3. Unión Comunal de Juntas de Vecinos.
4. Instituciones Públicas: Bomberos y Carabineros.
5. Cámara de Ecoturismo de Colbún
6. Concejo Municipal.



**Proyecto
Mejoras y Parque
Senderos
Balneario Machicura
Comuna de Colbún, 2019**



Terminada la presentación del señor León el señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Espinoza agradece la presentación de la Empresa Colbún S.A. a través del señor León y manifiesta estar feliz de ver los avances que ha tenido el proyecto desde la primera reunión en la ciudad de Santiago en donde participó el Concejo Municipal en pleno, manifestando el desafío a la Empresa, cree que se muestra un sentido de responsabilidad social empresarial de Colbún S.A. que se plasma en algo tan concreto como lo es el balneario y que a la Comuna le permite creer y convencerse en que se está despegando en el turismo, deja un estándar bien alto para copiar ideas como para replicarlas en otros lugares, pero es el desafío; destaca el esfuerzo por generar espacios inclusivos.

Señala que durante la semana pasada recibió una invitación del grupo de Profesionales que trabaja en discapacidad en la Comuna y allí se logra entender de la magnitud y la importancia que tiene para las personas con discapacidad y sus familias el esfuerzo de la

empresa de generar espacios, la rampa de acceso y mejorar los accesos para generar espacios inclusivos.

No tiene palabras para cuestionar y para plantear mejoras, solo de alegría y poder compartir el orgullo de sentirse parte de la gestión y de apoyarla para que siga avanzando, tal vez el Municipio deberá recoger algunos desafíos, sabe que cuando se crea algo nuevo, se necesita mucha educación e información y se deberá trabajar en algunos talleres educativos para que la Comunidad ayude a cuidar los espacios.

Comenta que en alguna oportunidad realizó una visita al balneario junto a la Senadora señora Ximena Rincón y los recibieron muy bien, uno de los emprendedores les comentaba que se podrían instalar más quinchos, pero ello generaría más humo para las demás personas que están alrededor, por lo tanto se debería reorganizar la ubicación, ese tipo de cosas son las que se deben educar, en que se cuide pensando en el bien común.

Respecto al tema de las bicicletas existe una organización de montan bicke en la Comuna que puede colaborar en ese sentido, y quiere señalar la experiencia de Banco Estado cuando instalaron la rampa de acceso le pidieron a una persona que usa silla de ruedas para que la probase y comentara su experiencia, aquello lo plantea como una sugerencia que es práctica para las personas.

Siente que con esta iniciativa despegan en el ámbito turístico y deja un estándar muy alto y no queda más que ayudar a difundir, cuidar y si puede colaborar en algo como Concejal o como vecino de Colbún puede colaborar y está a disposición de la Empresa.

El señor Presidente indica que es la segunda etapa del balneario, el Municipio está agradecido de la colaboración de las personas, la Empresa y el Municipio, los Directores de Departamento están muy acoplados al trabajo y esperan poder concretarlo lo más pronto posible durante el presente verano.

El señor Presidente agradece la exposición al señor Rodrigo León, Gerente de Asuntos Públicos de la Empresa Colbún S.A.

3.3 Aprobación Subvención Cuerpo de Bomberos Colbún.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención mensual al Cuerpo de Bomberos Colbún desde el mes de enero a diciembre del año 2020, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) para cancelación de sueldos del personal rentado de la Institución.

El señor Presidente manifiesta que la subvención al Cuerpo de Bomberos este año era de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) y el Superintendente siempre ha manifestado que requerían un aumento y felizmente este año se pudo aumentar a \$2.000.000.- (dos millones de pesos), lo que aun no es suficiente para solventar los gastos de la Institución; comenta que en un desglose de gastos se refleja que su gastos asciende a aproximadamente \$ 2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos) inclusive tomando en consideración el sueldo de todos los funcionarios lo que asciende a \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) pero el Municipio sólo puede aumentar al monto presentado.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza indica que como miembro de la Institución se tiene que abstener de su votación sin embargo quisiera entregar algunos antecedentes; agradece que se aumenta la subvención lo que permite mejorar la calidad del servicio sobre todo en la recepción de las llamadas de emergencia, de tener operadores (as) las 24 horas del día cumpliendo con la Normativa, además de los respectivos cuarteros.

Señala que cuentan con dos Cuarteles de Bomberos, uno en Colbún y otro en Panimávida, por lo tanto, la Intuición permanentemente está haciendo esfuerzos por dar una mejor cobertura en la atención de las emergencias, se agradece el aumento en la subvención y la consideración para hacerlo y seguir trabajando durante el año de manera coordinada y conjunta, porque esta temporada 2020 se viene una ola de calor importante y ya han tenido incendios de importancia como es el caso de La Guardia y bastantes incendios estructurales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz y señor Ureta manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Espinoza se abstiene de votar por ser parte de la Institución.

El Concejal señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Subvención al Cuerpo de Bomberos de Colbún.*

El señor Presidente ofrece el apoyo municipal para retirar las maquinarias que han obtenido gracias a sus proyectos.

3.4 Aprobación Subvención Agrupación Cultural, Social, Deportiva, Turística, Ecológica y Patrimonial "RENACER CAMPESINO".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar subvención por única vez a la **Agrupación Cultural, Social, Deportiva, Turística, Ecológica y Patrimonial "RENACER CAMPESINO"**, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para costear en parte los gastos del Festival el Yugo, a realizarse durante el mes de enero de 2020 en el sector de San Dionisio.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza destaca que la Agrupación Renacer Campesino no solo se dedica a lo cultural y de recuperación de tradiciones, sino que además es una Organización que trabaja de manera solidaria, constantemente están apoyando en ese ámbito por lo tanto es una alegría poder aportarles con la subvención.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejales señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Subvención a la Agrupación Cultural, Social, Deportiva, Turística, Ecológica y Patrimonial "RENACER CAMPESINO"*

3.5 Aprobación Entrega Comodato Recinto Ex Escuela de Lancha de Queri a la Agrupación Ecológica, Cultural, Deportiva y Social MAPU MAULE.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita Acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar entrega en comodato las dependencias del local Ex Escuela Lancha de Queri a la **Agrupación Ecológica, Cultural, Deportiva y Social MAPU MAULE**, para que dicho espacio sea utilizado como "CASA DE LA CULTURA" administrada por esta Agrupación, la cual estará abierta a toda la Comunidad y en donde se impartirán actividades culturales, recreativas y participativas, por un periodo de 30 años a contar de la suscripción del respectivo contrato.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Ortiz señala que se habría entregado esas dependencias a otra Institución.

El señor Secretario indica que efectivamente es así pero no se materializó.

El Concejales señor Espinoza destaca el trabajo que viene realizando la Agrupación Mapu Maule, no tan solo en el sector de Maule Sur sino que a nivel comunal inclusive más allá porque han participado en otros sectores como Vara Gruesa; en ese sentido ese espacio les permitirá contar con un centro de operaciones para todo el trabajo que realizan en post del cuidado del medio ambiente; agradece a la Agrupación por su trabajo y se manifiesta feliz por aprobar el comodato.

El señor Presidente indica que la intención es crear una Casa de la Cultura que estará abierta a toda la comunidad y próximamente iniciaran un proyecto que se llama invernadero educativo comunitario, iniciativa que ellos obtuvieron a través de un proyecto.

El Concejales señor Díaz indica que hace un tiempo el señor Contralor Regional señaló que es compleja la entrega en comodato de terrenos que son de Educación, que sucederá con el comodato una vez que se traspasen los establecimientos al Ministerio de Educación.

El señor Presidente comenta que hace años una consultora inscribió a todos los locales de los Establecimientos Educativos a nombre del Municipio, quedando fuera la Escuela de Lancha de Queri y El Melado y que considera que no habría problema para entregar en comodato este local.

Indica que el Secretario Municipal junto al Abogado del Municipio señor Osvaldo Campos realizarán los trámites necesarios para regularizar la situación de este local.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la entrega en Comodato local Ex Escuela de Lancha de Queri a la Agrupación Ecológica, Cultural, Deportiva y Social MAPU MAULE.*

3.6 Aprobación Modificación Programa de Construcción de Módulos Habitables.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para suplementar el Programa de Construcción de Módulos Habitables, por un monto de \$ 770.000.- (setecientos setenta mil pesos), debido a la gran cantidad de compromisos adquiridos, se hace imposible dar cumplimiento a los plazos establecidos, debiendo pagar honorarios a maestros carpintero adicional al contratado.

El señor Presidente solicita al señor Oscar Molina Silva, DIDECO, entregue mayores antecedentes.

El señor Molina indica que están con una alta demanda de mediaguas y reparaciones de viviendas y el mes pasado uno de los maestros tuvo un problema delicado de salud, por lo que se hace necesario poder complementar el Programa, el monto que se solicita equivale a un mes y medio aproximadamente de remuneración de una persona.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Modificación Programa de Construcción de Módulos Habitables.*

3.7 Aprobación Modificaciones Ordenanza Derechos Municipales.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para modificar la “Ordenanza Local de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones y Permisos”, en los siguientes términos:

“INCORPORAR PARA EL AÑO 2020 VALOR CORRESPONDIENTE A LA ENTRADA BALNEARIO MACHICURA DE COLBÚN AGREGANDO AL TITULO IX ARTICULO 20”, lo siguiente:

25.- Valor entradas a Balneario Machicura, ubicado en sector Camino CM7 Sur s/n.

Adultos Mayores de 18 años \$ 1.500.-

26.- Exímase del pago de entrada al Balneario Machicura, ubicado en Camino CM7 s/n, a los menores de 18 años y mayores de 65 años y las personas que se acreditan como usuarios del per cápita del Servicio de Salud de Colbún.

El señor Presidente indica que tan solo las personas de fuera de la Comuna cancelaran por el acceso al Balneario y se considera como una medida de mitigación por la alta concurrencia de público y para poder proteger la planta de tratamiento de aguas servidas del sector, señala que el monto no es excesivo, considera que es bastante modesto. Comenta que las personas que estén inscritas en el servicio de salud de la Comuna pueden acceder de manera gratuita y servirá de ayuda para incorporar a muchas personas que son de la Comuna y que por algún motivo ajeno a su voluntad no se han inscrito en otros Centros de Salud; por lo demás se contratará a una persona que este efectuando el cobro de la entrada y revisando el per cápita.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Díaz consulta que sucederá con las personas que son de la Comuna pero que tienen Isapre.

La señora Paola Paz Guzmán, Directora del Departamento de Salud indica que se consideran de igual forma, indistintamente a que pertenezcan a un Sistema de Salud Privado.

El Concejal señor Díaz indica que los inscritos en el per cápita asciende a aproximadamente 24.000 personas y no todos son de la Comuna, existe alrededor de 4.000 personas que no son de Colbún, ellos por estar en el per cápita tendrán acceso gratuito de igual forma.

El señor Presidente indica que si, estando en el percapita su acceso es gratuito.

El Concejal señor Espinoza destaca que la propuesta es bastante considerada, es decir que los adultos mayores de cualquier lugar no tengan que cancelar es maravilloso, lo mismo con los menores de 18 años; comenta que vio como una oportunidad el tema del percapita, porque se necesita mejorar la gestión y los recursos y dar las facilidades a los vecinos que muchas veces por un tema geográfico pertenecen a otra Comuna, pero que sin embargo vienen a la Comuna de Colbún, por ejemplo el caso de Lancha de Queri, que se atienden en Maule Sur y no en Yervas Buenas. El balneario es un atractivo en la Región por ello ve que es una buena oportunidad para mejorar el per cápita; y si bien es cierto consideraba que era alto el monto de \$ 1.500.- (mil quinientos pesos) con la exposición del día de hoy de la Empresa Colbún S.A. y los comentario de una persona del Centro de Desarrollo de Negocios de Linares quien le hizo las observaciones de las cosas buenas y las por mejorar y dentro de ellas estaba los servicios higiénicos que en todos los lugares turísticos y de alta afluencia de personas, es un desafío mantenerlos en buenas condiciones; señala que aprobara el punto tal como está planteado.

El Concejal señor Díaz indica a modo de comentario que visitó un lugar en Antuco, Los Ángeles y se podía acceder a miradores, playa, museo, etc., totalmente gratuito.

El señor Presidente menciona que en ese lugar no concurre tanto público como en el Balneario.

El señor Presidente solicita pronunciamiento a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba la Modificación a Ordenanza de Derechos Municipales.*

3.8 Aprobación Inicio de Trámites Patente de Alcoholes del Rubro SALÓN DE TÉ O CAFETERIA.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

*Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el inicio de trámites de la Patente de Alcoholes del rubro **SALÓN DE TÉ O CAFETERIA**, clasificada en la letra Ñ) Artículo 3° de la Ley de Alcoholes, de don **PEDRO ALFONSO OLIVOS TORRES, RUT N° 11.767.056-2**, para funcionar en Calle Presidente Ibáñez, Casa N° 8 Panimávida, Comuna de Colbún.*

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza refiere que le llama la atención el concepto salón de té o cafetería y se tenga que emitir una patente de alcoholes, consulta si podría vender cervezas y tragos con alcohol.

El señor Presidente indica que sí ese es el concepto, se puede vender solo cervezas.

El Concejal señor Espinoza consulta por el pronunciamiento de la Junta de Vecinos.

El señor Presidente indica que existe pronunciamiento de la Junta de Vecinos N° 7 de Panimávida, aprobando la patente de alcoholes con venta de cervezas individuales.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Inicio de Trámites Patente de Alcoholes del Rubro SALÓN DE TÉ O CAFETERIA.*

3.9 Aprobación Lugar de Desarrollo Tercera Sesión Ordinaria Mes de Diciembre de 2019.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar lugar de desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria del mes del diciembre de 2019, proponiéndose la Escuela Básica de Panimávida.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz consulta debido a que se produce el cambio en el lugar de realización de las sesiones de concejo.

El señor Presidente indica que obedece al Programa de Mejoramiento de la Gestión de las Unidades Municipales, se incorporó para el Año 2019 sesionar en terreno, optando por el sector de Maule Sur y Panimávida, oportunidad que tendrán las personas para manifestar sus inquietudes.

El Concejal señor Hernández consulta por el informe de cumplimiento de metas.

El señor Presidente solicita a la señora Yesica González Parra responda la inquietud.

La señora Yesica manifiesta que el Comité Técnico se reunió para evaluar el avance de las metas y objetivos planteados por cada Unidad, indica que durante 15 días aproximadamente estaría culminando el proceso para poder pedir la aprobación del Concejo Municipal.

El Concejal señor Espinoza indica que se debería ver el punto desde otra mirada más que un cumplimiento de metas, cree que el ejercicio de poder sesionar en los sectores les permite ir mejorando la actividad cívica de la Comuna, se debería plantear como desafío de poder sesionar más veces en el año, de manera coordinada en los sectores, de manera tal, que no tan solo los Dirigentes que permanentemente los acompañan y que siempre se agradece puedan ver cuál es la formalidad y dinámica que se realiza en los Concejos y de esa manera poder ayudar a que se entienda mejor el trabajo o el rol que le corresponden desarrollar a los Concejales, así, tal vez, se podría incentivar para que haya más y mejores candidatos a Concejales en las próximas elecciones; señala que puede servir como un rol educativo, formativo y de incentivo a otras personas que quieran ocupar sus puestos (Concejales) porque cree que con el Movimiento Social del País con toda la cantidad de demanda la estructura política de nuestra sociedad cree que se hace necesario abrir las puertas a la Comunidad para que vean la dinámica y reitera que para incentivar a otras personas que puedan participar de las elecciones porque las autoridades de elección popular ocupen por una y máxima una reelección va en la dirección correcta, se necesita incentivar porque las personas no quieren participar, no quieren ser candidatos porque existe un desprestigio generalizado, pero como Concejo Municipal sesionando en otros sectores podrían aportar en mejorar la imagen que se tiene de ellos.

El señor Presidente indica que le parece muy bien la Ley de restringir las elecciones.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba el Lugar de Desarrollo Tercera Sesión Ordinaria Mes de Diciembre de 2019.*

3.10 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, enviadas a los señores Concejales el día viernes 06 de diciembre del año en curso.

Justificación:

Se solicita acuerdo para modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente para el año 2019, correspondiente a mayores ingresos por Transferencias del Sector Privado, Transferencias de Otras Entidades Públicas, Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas Año 2019 y Otros Ingresos Corrientes, que suplementará las cuentas para la correcta ejecución presupuestaria.

1)

DE:

INGRESOS

SUPLENTAR

Subt	Ítem		EN MILES DE \$
05	01	Del Sector Privado	101.-
05	03	De Otras Entidades Públicas	1.531.-
08	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	10.000.-
08	99	Otros	2.241.-
		TOTAL	13.873.-

A:

GASTOS:

SUPLENTAR

Subt	Ítem		
21	01	Personal de Planta	13.873.-
		TOTAL	13.873.-

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejales señor Espinoza destaca que de la modificación presupuestaria, existen \$10.000.000.- (diez millones de pesos) de recuperación de licencias médicas, es difícil cuantificar la cantidad de funcionarios que estuvieron enfermos, pero es un monto importante y tiene 2 miradas, por un lado la alta presentación de licencias médicas y el Equipo de Gestión que las está recuperando, en otras oportunidades por la burocracia y carga laboral de los equipos profesionales no siempre se puede hacer, por tanto, lo destaca.

Manifiesta que le llama la atención el ítem 08 99 por más de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

El señor Presidente señala que corresponde a ingresos de la Farmacia Popular.

El Concejales señor Espinoza agradece la respuesta.

El Concejales señor Ortiz consulta si la modificación es para suplementar los sueldos de los funcionarios.

La señora Paola Paz, Directora del Departamento de Salud Municipal indica que en el mes de diciembre se incrementan las remuneraciones por las bonificaciones y que fueron consideradas con menor valor, durante el mes se cancela el bono de trato al usuario que es por única vez y todos los años lo recibe Salud y las cuentas quedaron con menor valor es por ello que se están aumentando; lo que no significa un aumento de remuneraciones a los funcionarios.

El Concejal señor Ortiz informa que durante el fin de semana su nieta de 8 meses de edad se enfermó y en la Posta de Maule Sur no le prestaron atención teniendo que acudir al servicio privado para poder obtener una receta médica, y el señor Alcalde y Directora de Salud han pedido la asignación para los médicos y demás profesionales de la salud y él en lo personal siempre ha pedido que ese dinero suplementario de su sueldo, se justifique con ese tipo de situaciones, y no se hace, por lo tanto está pensando en no aprobar las asignaciones municipales.

El señor Presidente manifiesta que dejaría a la Comuna sin médicos.

El Concejal señor Ortiz señala que no atienden las emergencias y no justifican el sueldo adicional que se les entrega con la asignación.

El señor Presidente cede la palabra a la Directora del Departamento de Salud Municipal.

La señora Paola indica que habría conversado sobre el tema con el Concejal señor Ortiz, desconoce si se refiere a la misma situación, pero en ese momento le explicó que es complejo ese tipo de atenciones en el servicio de urgencia puesto que no cuentan con un especialista en pediatría, y esa es la razón porque en ocasiones es difícil diagnosticar a menores.

El Concejal señor Ortiz refiere a que con las asignaciones municipales deberían contratar a profesionales que atiendan a niños.

La señora Paola indica que lamentablemente ellos prestan Atención Primaria y se enfocan en morbilidad, la Atención Secundaria es quien tiene Especialidades, siempre esta llana a poder apoyar en ese tipo de necesidades.

El Concejal señor Ortiz comenta que en la sala cuna de Maule Sur hay un virus que está atacando a todos los bebés.

La señora Paola comenta que permanentemente están en contacto con las Directoras de Jardines Infantiles y cuando ocurren ese tipo de situaciones están en contacto con las diversas consultas para que se realice la "denuncia" alertando el virus, los CESFAM cada uno cuenta con Enfermera encargada del Área Epidemiológica, por tanto es importante poder dar aviso para alertar sobre esas enfermedades y así poder estar preparados.

Y respecto al tema de los Pediatras por ser Atención Primaria se debe ser cuidadoso en el criterio médico que se puede utilizar.

El Concejal señor Ortiz insiste en que se podría entregar una receta médica para la compra del medicamento en último caso.

La señora Paola invita al Concejal señor Ortiz a conversar en su oficina, porque le interesa poder abordar la problemática.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

El Concejal señor Ortiz, señor Ureta, señor Espinoza, señor Hernández y señor Díaz manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que *aprueba las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.*

3.11 Entrega Adecuaciones proyecto Presupuesto Municipal 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario entregue la documentación correspondiente.

El señor Secretario hace entrega de los siguientes documentos:

I. Municipalidad de Colbun
Dirección de Adm. y Finanzas

PROYECTO - PRESUPUESTO AÑO 2020

(En Miles de \$)

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACION INGRESOS	PRESUPUESTO MUNICIPAL
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. ACTIVIDADES	1.978.598
	01	000	Patentes y Tasas de Derechos	774.598
	02	000	Permisos y Licencias	914.000
	03	000	Participación Impuesto Territorial	290.000
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.030
	01	000	Del Sector Privado	10
	02	000	Del Gobierno Central	10
	03	000	De Otras Entidades Publicas	172.010
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.010
	01	000	Arriendo de Activos No Financieros	5.000
	02	000	Otras Rentas de la Propiedad	10
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.727.443
	01	000	Recuperaciones y Reembolsos Lic. Medicas	50.010
	02	000	Multas y Sanciones Pecuniarias	136.310
	03	000	Particip. Fondo Común Munic. Art. 38 D.L. 3.063/79	3.532.613
	04	000	Fondos de Terceros	2.010
	99	000	Otros Fondos de Terceros	6.500
10			VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.040
	01	000	Terreno	10
	02	000	Edificios	10
	03	000	Vehículos	60.000
	04	000	Mobiliarios	10
	05	000	Maquinas y Equipos	10
	99	000	Otros Activos no Financieros	20.000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.010
	10	000	Ingresos por Percibir	20.010
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	80.070
	01	000	Del Sector Privado	20
	03	000	De Otras Entidades Publicas	80.050
15			SALDO FINAL DE CAJA	300
			TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6.063.601

SUB TITULO	ITEM		DENOMINACIÓN GASTOS	PRESUPUESTO MUNICIPAL
21	00	000	GASTOS EN PERSONAL	2.022.214
21	01	000	Personal Planta	1.455.287
21	02	000	Personal Contrata	298.984
21	03	000	Otras Remuneraciones	73.805
21	04	000	Otros Gastos en Personal	194.138
22	00	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.239.007
22	01	000	Alimentos y Bebidas	118.410
22	02	000	Textiles, Vestuarios y Calzados	6.500
22	03	000	Combustible y Lubricantes	82.010
22	04	000	Materiales de Uso Consumo	112.580
22	05	000	Servicios Básicos	452.610
22	06	000	Mantenimiento y Reparaciones	104.000
22	07	000	Publicidad y Difusión	42.110
22	08	000	Servicios Generales	993.640
22	09	000	Arriendos	158.697
22	10	000	Servicios Financieros y Seguros	30.020
22	11	000	Contratación Estudios e Investigación	120.010
22	12	000	Otros Gastos de Bienes de Servicio de Consumo	18.420
23	00	000	PRESTAC. SEGURIDAD SOCIAL	20
23	01	000	Prestaciones Previsionales	10
23	02	000	Prestaciones de Asistencia Social	0
23	03	000	Prestaciones Sociales del Empleador	10
24	00	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.723.910
24	01	000	Al Sector Privado	390.120
24	03	000	A Otras Entidades Publicas	1.333.790
25	00	000	INTEGROS AL FISCO	10
26	00	000	OTROS GASTOS CORRIENTES	26.020
26	01	000	Devoluciones	2.010
26	02	000	Compensación por Daños a Terceros	12.000
26	04	000	Aplicación Fondos de Terceros	12.010
29	00	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.190
29	01	000	Terrenos	10
29	02	000	Edificios - operaciones con leasing	10
29	03	000	vehículos	10
29	04	000	Mobiliario y Otros	10.150
29	05	000	Maquinas y Equipos	7.000
29	06	000	Equipos Informáticos	10.000
29	07	000	Programas Informáticos	10
30	00	000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10
30	01	000	Compra de Títulos y Valores	10
31	00	000	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	90
31	01	000	Estudios Básicos	10
31	02	000	Proyectos	70
31	03	000	Programa de Inversión	10
33	00	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20
33	01	000	Al Sector Privado	10
33	02	000	Al Gobierno Central	0
33	03	000	A otras Entidades Públicas	10
34	00	000	SERVICIO DE LA DEUDA	25.000
34	07	000	Deuda flotante/Otros Compromisos Pendientes	25.000
35	00	000	SALDO FINAL DE CAJA	10

6.063.501



I. Municipalidad de Colbun Dirección de Adm. y Finanzas					PROYECTO-PRESUPUESTO AÑO 2020	
					(En M\$)	
					PROGRAMA GENERAL	
SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	
					INGRESOS	
03				TRIBUTOS SOBRE USO DE BIENES Y REALIZ	1.978.598	
	01			Patentes y Tazas de Derechos	774.698	
		001		Patentes Municipales	510.463	
			001	Patentes de Beneficio Municipal	510.463	
		002		Derechos de Aseo	19.592	
			001	Aseo en Impuesto Territorial	15.000	
			002	Derechos de Aseo Patentes Municipales	4.592	
			003	Aseo Cobro Directo	10	
		003		Otros Derechos Municipales	244.533	
			001	Urbanización y Construcción	55.000	
			002	Permisos Provisorios	17.000	
			003	Propaganda	5.000	
			004	Transferencias de Vehículos	21.545	
			999	Otros	145.888	
			001	Derechos Según Ordenanza	45.978	
			002	Venta de Especies Valoradas	10	
			003	Otros Derechos	95.000	
			004	Transferencia de vehículos 1,5	5.000	
		999	999	Otras (pte D. aguas/multas no pres.bce)	10	
	02			Permisos y Licencias	914.000	
		001		Permisos de Circulación	854.000	
			001	PCV de Beneficio Municipal	320.250	
			002	PCV de Beneficio Fondo Comun Municipal	533.750	
		002		Licencias de Conducir	60.000	
	03			Participación Impuesto Territorial Art.37 O.L.N°	230.000	
		001		Impuesto Territorial	230.000	
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172.010	
	01	000		Del Sector Privado	10	
	02			Del Gobierno Central	10	
	03			De Otras Entidades Publicas	172.010	
		002		De la Subsecretaria Des.regional	172.000	
			001	Fortalecimiento de la Gestion Municipal	10	
			002	Compensacion Viviendas Sociales (Servicio)	71.990	
		999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDE	100.000	
			003	De la Subsecretaria de Educacion	0	
			004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	
			005	Del Servicio de Salud	0	
			007	Del Tesoro Publico	0	
		099		De Otras Entidades Publicas	10	
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.010	
	01	000		Arriendo de Activos No Financieros	5.000	
	02	000		Otras Rentas de la Propiedad	10	
08				C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.727.444	
	01			Recuperaciones y Reembolsos Lic. Medicas	50.010	
		001		Reembolso Art 4 Ley N° 19.345	50.000	
		002		Recuperación Art 12 Ley 18.198	10	
	02			Multas y Sanciones Pecunarias	136.310	
		001	001	Multas de Beneficio Municipal	100.000	
		002	002	Multas Art 14 N°6 Ley 18.695 Beneficio F.C.M	5.000	
		003		Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal	2.500	
		004		Multas Ley Alcoholes Beneficio Serv.Salud	800	
		005		Registro Multas No Pagadas Benef.Municipal	2.000	
		006		Reg. Multas No Pagadas Benef.Otras Municip	13.000	
		007		Multas Juzgado Policia Local Benef.Municipal	10	
		008		Intereses Beneficio Municipal	12.000	
	03			Particip. Fondo Comun Munic. Art. 38 D.L.3	3.532.614	
		001		Participación Trámite Correspondiente	3.532.604	
		003	001	Aporte Extra	10	
	04			Fondos de Terceros	2.010	
		001		Arancel Registro Multas No Pagadas	2.000	
		002		Otros Fondos de Terceros	10	
	99			Otros Fondos de Terceros	5.500	
		001		Devoluciones y Reintegro	5.000	
		999		Otros Ingresos Corrientes	1.500	
10				VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	80.040	
	01	000		Terreno	10	
	02	000		Edificios	10	
	03	000		Vehiculos	60.000	
	04	000		Mobiliarios	10	
	05	000		Máquinas y Equipos	10	
	99	000		Otros Activos no Financieros	20.000	
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	20.010	
	10			Ingresos por Percibir	20.010	
		001		Morosos PCV	3.000	
			001	Morosos PCV Fondos Municipales	1.125	
			002	Morosos PCV Fondos F.C.M.	1.875	
		002		Morosos Patentes	5.000	
		003		Morosos Derechos Varios Obras	12.000	
		004		Morosos Multas	10	
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPI	80.070	
	01			Del Sector Privado	20	
		001		De la Comunidad-Programas Participativos	10	
		999		Otras Transferencias	10	
	03			De Otras Entidades Publicas	80.050	
		002		De la Subsecretaria Des.regional	20	
			001	Programa Mejoramiento Urbano PMU(Subdere	10	
			002	Programa Mejoramiento Urbano PMB(Subdere	10	
		004		De la Subsecretaria de Educacion	10	
			001	Otros Aporte	10	
		005		Del Tesoro Publico	80.000	
			001	Patente Mineras	80.000	
		006		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	10	
		099		De Otras Entidades Publicas	10	
15	00	000		SALDO FINAL DE CAJA	300	
					TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	6.063.502

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	AREA INTERNA	AREA COMUNITARIA	AREAS AC.MUNICIPALES	AREA SOCIALES	AREA DEPORTIVA	AREA CULTURALES
GASTOS												
21					GASTOS EN PERSONAL	2.022.215	1.896.077	0	0	0	0	0
21	01	000			PERSONAL DE PLANTA	1.455.287	1.455.287	0	0	0	0	0
21	01	001			Sueldos y sobresueldos	1.335.386	1.335.386	0	0	0	0	0
			001		Sueldos Base	334.611	334.611	0	0	0	0	0
			002		Asig. Antigüedad	24.471	24.471	0	0	0	0	0
			002	002	Asig. Antigüedad Art 97 Ley N°18,853	24.471	24.471	0	0	0	0	0
			003		Asignación Profesional	82.414	82.414	0	0	0	0	0
			007		Asignación Municipal	347.944	347.944	0	0	0	0	0
			001	001	Asig. Municipal, Art.24 y 31 DL N°3551 B1	347.944	347.944	0	0	0	0	0
			014		Incremento Previsional	159.707	159.707	0	0	0	0	0
			001	001	Incremento Previsional, Art. 2 D.L. 2501 80	71.941	71.941	0	0	0	0	0
			002	002	Bonif. Compensat. Salud Art.3 Ley N°18566	25.287	25.287	0	0	0	0	0
			003	003	Bonif. Compensat. Art. 10/11 Ley N°18575	62.469	62.469	0	0	0	0	0
			004	004	Bonif. Adicional Art. 11 Ley N°18575/LEY 2003	10	10	0	0	0	0	0
			015		Asignación Unica	48.740	48.740	0	0	0	0	0
			001	001	Asignación Unica Art.4 Ley n°18717	48.740	48.740	0	0	0	0	0
	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la gestión Art.1 Ley	259.399	259.399	0	0	0	0	0
			999		Otras Asig. /Ley N°19.529/Asig. Alcalde/Juez	78.100	78.100	0	0	0	0	0
21	01	002			Aportes del empleador Planta	66.051	66.051	0	0	0	0	0
			001		A Servicio de Bienestar	15.617	15.617	0	0	0	0	0
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	50.433	50.433	0	0	0	0	0
21	01	004			Remuneraciones Variables	23.660	23.660	0	0	0	0	0
			005		Trabajos Extraordinarios	11.000	11.000	0	0	0	0	0
			006		Comisiones de Servicios Interior	12.650	12.650	0	0	0	0	0
			007		Comisiones de Servicios Exterior	10	10	0	0	0	0	0
21	01	005			Aguinaldos y bonos	30.191	30.191	0	0	0	0	0
			001		Aguinaldos	8.562	8.562	0	0	0	0	0
			001	001	Aguinaldo Fiestas Patrias	4.784	4.784	0	0	0	0	0
			002	002	Aguinaldo de Navidad	3.779	3.779	0	0	0	0	0
			002		Bono Escolaridad	2.440	2.440	0	0	0	0	0
			003		Bono Especiales	19.188	19.188	0	0	0	0	0
			001	001	Bono Extraordinario Anual	19.188	19.188	0	0	0	0	0
21	02				PERSONAL DE CONTRATA	298.984	298.984	0	0	0	0	0
21	02	001			Sueldos y sobresueldos	205.596	205.596	0	0	0	0	0
			001		Sueldo Base	78.356	78.356	0	0	0	0	0
			002		Asignación Antigüedad	1.540	1.540	0	0	0	0	0
			002	002	Asignación Antigüedad Art.97 Ley N°18,853	1.540	1,540	0	0	0	0	0
			003		Asignación Profesional	9.885	9.885	0	0	0	0	0
			007		Asignación del D.L. N°3,551 DE 1981	56.962	56.962	0	0	0	0	0
			001	001	Asignación Municipal Art.24 y 31 D.L N°3,551	56.962	56.962	0	0	0	0	0
			013		Asignación Compensatorias	31.342	31.342	0	0	0	0	0
			001	001	Incremento Previsional Art.2 D.L. 3501 1980	16.846	16.846	0	0	0	0	0
			002	002	Bonificación Comp.Salud Art.3 Ley N°18,566	4.106	4.106	0	0	0	0	0
			003	003	Bonif. Compensatoria Art. 10/11, Ley N°18,575	10.390	10.390	0	0	0	0	0
			014		Asignaciones Sustitutivas	14.944	14.944	0	0	0	0	0
			001	001	Asignación Unica Art.4 Ley N°18,717	14.944	14.944	0	0	0	0	0
			999		Otras Asignaciones	12.569	12.569	0	0	0	0	0
21	02	002			Aportes del empleador Contrata	6.159	6.159	0	0	0	0	0
			001	001	A Servicio Bienestar	4.259	4.259	0	0	0	0	0
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	900	900	0	0	0	0	0
21	02	003			Asignación por desempeño	59.791	59.791	0	0	0	0	0
			001	001	Desempeño Institucional	59.791	59.791	0	0	0	0	0
			001	001	Asig Mejor de la Gestión Municipal Art.1 L.20.0	59.791	59.791	0	0	0	0	0

21	02	004		Remuneraciones Variables	18.799	18.799	0	0	0	0	0
		005		Trabajos Extraordinarios	14.000	14.000	0	0	0	0	0
		006		Comisiones de Servicios en el País	4.789	4.789	0	0	0	0	0
		007		Comisiones de Servicios en el Exterior	10	10	0	0	0	0	0
21	02	005		Aguinaldos y bonos	9.639	9.639	0	0	0	0	0
		001		Aguinaldos	2.639	2.639	0	0	0	0	0
		001		Aguinaldos de Fiestas Patrias	1.431	1.431	0	0	0	0	0
		002		Aguinaldo de Navidad	1.108	1.108	0	0	0	0	0
		002		Bono de Escolaridad	1.251	1.251	0	0	0	0	0
		003		Bonos Especiales	5.849	5.849	0	0	0	0	0
		001		Bono Extraordinario Anual	5.849	5.849	0	0	0	0	0
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	73.805	73.805	0	0	0	0	0
21	03	001		Honorarios a suma alzada personas naturales	45.738	45.738	0	0	0	0	0
21	03	004		Rem. Reguladas por el Código del Trabajo	23.557	23.557	0	0	0	0	0
		001		Sueldos	23.557	23.557	0	0	0	0	0
21	03	005		Suplencias y Reemplazo	10	10	0	0	0	0	0
21	03	007		Alumnos e Práctica	3.000	3.000	0	0	0	0	0
21	03	999		Otras	1.500	1.500	0	0	0	0	0
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	194.138	68.000	0	4.000	69.338	25.150	27.650
21	04	003		Dieta a Juntas, Consejos /Serv.Comunitarios	68.000	68.000	0	0	0	0	0
		001		Dieta de Concejales	63.000	63.000	0	0	0	0	0
		002		Gastos x Comisiones Representac.Municipio	5.000	5.000	0	0	0	0	0
21	04	004		Prestación Servicios Comunitarios	126.138	0	0	4.000	69.338	25.150	27.650
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.239.007	698.130	1.108.620	44.410	160.590	45.150	181.107
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	118.410	5.500	3.000	8.000	89.150	10.000	2.760
22	01	001		Para personas	71.110	5.000	2.000	8.000	43.350	10.000	2.760
22	01	002		Para animales	47.300	500	1.000	0	45.800	0	0
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	6.500	6.500	0	0	0	0	0
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	2.500	2.500	0	0	0	0	0
22	02	002		Vestuario, accesorios y prendas diversas	3.000	3.000	0	0	0	0	0
22	02	003		Calzado	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82.010	82.010	0	0	0	0	0
22	03	001		Para Vehiculos	80.000	80.000	0	0	0	0	0
22	03	002		Para Maquinas, Equipos de producción, Tracc	10	10	0	0	0	0	0
22	03	003		Para Calefaccion	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	03	999		Para Otros	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	112.580	79.510	600	2.310	27.260	2.900	0
22	04	001		Materiales de Oficina	17.210	15.000	0	10	2.200	0	0
22	04	002		Textos y otros Materiales de Enseñanza	10	10	0	0	0	0	0
22	04	003		Productos Químicos	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	04	004		Productos Farmacéuticos	26.000	1.000	0	0	25.000	0	0
22	04	006		Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	500	500	0	0	0	0	0
22	04	007		Materiales y útiles de aseo	10.800	10.000	0	800	0	0	0
22	04	008		Menajes de Oficinas Casinos y Otros	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	04	009		Insumos, repuestos y accesorios computacion	10.000	10.000	0	0	0	0	0
22	04	010		Materiales para mantenimiento y reparacion de	10.000	10.000	0	0	0	0	0
22	04	011		Repuestos y accesorios para reparacion de ve	25.000	25.000	0	0	0	0	0
22	04	012		Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	04	999		Otros	10.060	5.000	600	1.500	60	2.900	0
22	05			SERVICIOS BASICOS	462.610	110.000	342.010	600	0	0	0
22	05			Electricidad	375.000	45.000	330.000	0	0	0	0
		001		Electricidad Dependencias Municipales	45.000	45.000	0	0	0	0	0
		002		Electricidad Alumbrado Publico	330.000	0	330.000	0	0	0	0
22	05	002		Agua	18.010	6.000	12.010	0	0	0	0
		001		Consumo Agua Edificios Municipales	6.010	6.000	10	0	0	0	0
		002		Consumo Agua Parques y Jardines	12.000	0	12.000	0	0	0	0
22	05	003		Gas	6.000	6.000	0	0	0	0	0

22	05	004		Correo	4.000	4.000	0	0	0	0	0
22	05	005		Telefonía fija	15.000	15.000	0	0	0	0	0
22	05	006		Telefonía celular	24.000	24.000	0	0	0	0	0
22	05	007		Acceso a Internet	8.000	8.000	0	0	0	0	0
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	104.000	103.500	0	0	500	0	0
22	06	001		Mantenimiento y reparación de edificaciones	35.500	35.500	0	0	500	0	0
22	06	002		Mantenimiento y Reparación Vehículos	27.000	27.000	0	0	0	0	0
22	06	003		Mantenimiento y reparac. Mobiliarios y otros	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	06	004		Mant. y reparac. de máquinas y equipos Oficina	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	06	005		Manten. y Reparac. Maquinas y Equipos de Pro	500	500	0	0	0	0	0
22	06	006		Mant. y Reparac. Otras Maquinarias y Equipos	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	06	007		Mantenición y rep de equipos informáticos	30.000	30.000	0	0	0	0	0
22	06	999		Otros	8.000	8.000	0	0	0	0	0
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	42.110	32.010	0	1.500	700	2.250	5.650
22	07	001		Servicio de Publicidad	31.100	22.000	0	1.000	700	1.750	5.650
22	07	002		Servicios de Impresión	10.000	10.000	0	0	0	0	0
22	07	999		Otros	1.010	10	0	500	0	500	0
22	08			SERVICIOS GENERALES	993.640	69.020	763.010	17.000	24.900	0	119.710
22	08	001		Servicios de Aseo	285.000	24.000	260.000	1.000	0	0	0
		001		Servicio Aseo Municipal	25.000	24.000	0	1.000	0	0	0
		002		Servicio Aseo Comunitario	260.000	0	260.000	0	0	0	0
22	08	002		Servicio de Vigilancia	1.020	10	10	1.000	0	0	0
22	08	003		Servicios de Mantenciones de Jardines	400.000	0	400.000	0	0	0	0
22	08	004		Servicios por Mantención Alumbrado Público	13.000	6.000	7.000	0	0	0	0
22	08	005		Servicio Mantenc. de Semáforos	6.000	3.000	3.000	0	0	0	0
22	08	006		Servicios de Mant. Señalizaciones de tránsito	6.000	3.000	3.000	0	0	0	0
22	08	007		Pasajes, fletes y bodegajes	30.400	18.500	0	5.000	6.900	0	0
		001		Permisos de Circulación Vehículos Municipales	3.500	3.500	0	0	0	0	0
		002		Movilización y Otros	27.400	15.000	0	5.000	6.900	500	0
22	08	008		Sala Cuna	0	0	0	0	0	0	0
22	08	009		Servicios de Cobranza y otros Análogos	6.000	6.000	0	0	0	0	0
22	08	010		Servicio de suscripción y similares	500	500	0	0	0	0	0
22	08	011		Servicios de producción y desarrollo eventos	143.720	10	0	5.000	18.000	0	119.710
22	08	999		Otros	102.000	8.000	90.000	4.000	0	0	0
22	09			ARRIENDO	158.697	46.030	0	12.000	18.080	29.600	52.987
22	09	001		Terrenos	10	10	0	0	0	0	0
22	09	002		Arriendo de Edificios	1.000	1.000	0	0	0	0	0
22	09	003		Arriendo de Vehículos	15.000	15.000	0	0	0	0	0
22	09	004		Mobiliarios y Otros	10	10	0	0	0	0	0
22	09	005		Arriendo de Maquinas y equipos	5.000	5.000	0	0	0	0	0
22	09	006		Arriendo de equipos Informaticos	10	10	0	0	0	0	0
22	09	999		Otros	137.667	25.000	0	12.000	18.080	29.600	52.987
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30.020	30.020	0	0	0	0	0
22	10	001		Compra y Ventas Títulos y Valores	10	10	0	0	0	0	0
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	30.000	30.000	0	0	0	0	0
22	10	999		Otros Giros/Remesas/Bancarios	10	10	0	0	0	0	0
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	120.010	120.010	0	0	0	0	0
22	11	001		Estudios e Investigaciones	10	10	0	0	0	0	0
22	11	002		Cursos de Capacitación	2.000	2.000	0	0	0	0	0
22	11	003		Servicios Informaticos	18.000	18.000	0	0	0	0	0
22	11	999		Otros Servicios Profesionales	100.000	100.000	0	0	0	0	0
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES SERVICIOS D	18.420	14.020	0	3.000	0	1.400	0
22	12	002		Gastos Menores	9.000	9.000	0	0	0	0	0
22	12	003		Gastos de Representación	6.400	2.000	0	3.000	0	1.400	0
22	12	004		Intereses Multas Y Recargos	10	10	0	0	0	0	0
22	12	005		Derechos y Tazas	3.000	3.000	0	0	0	0	0
22	12	006		Contribuciones	10	10	0	0	0	0	0

23			PRESTAC. SEGURIDAD SOCIAL	20	20	0	0	0	0	0
23	01		Prestaciones Previsionales	10	10	0	0	0	0	0
23	01	004	Desahucios e indemnizaciones	10	10	0	0	0	0	0
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0	0	0	0
		004	Otras Indemnizaciones	10	10	0	0	0	0	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.723.910	1.336.830	150.060	0	227.500	6.300	3.220
24	01		Al Sector Privado	390.120	3.040	150.060	0	227.500	6.300	3.220
24	01	001	Fondos de Emergencia	20.010	2.000	10	0	18.000	0	0
		004	Organizaciones Comunitarias	20	10	10	0	0	0	0
		005	Otras Personas Jurídicas Privadas	20	10	10	0	0	0	0
24	01	006	Voluntariado	20	10	10	0	0	0	0
24	01	007	Asistencia Social a personas Naturales	119.010	0	10	0	119.000	0	0
24	01	008	Premios y Otros	16.030	1.000	10	1.000	4.500	6.300	3.220
24	01	999	Otras Transf. Sector Privado	236.010	10	150.000	0	86.000	0	0
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.333.790	1.333.790	0	0	0	0	0
24	03	002	A los Servicios de Salud	10	10	0	0	0	0	0
		001	Multas Ley de Alcoholes	10	10	0	0	0	0	0
24	03	080	A las Asociación	10	10	0	0	0	0	0
		001	A la Asociación Chile de Municipalidad	10	1	0	0	0	0	0
24	03	090	Al Fondo Comun Municipal-Permisos de Circul	533.750	533.750	0	0	0	0	0
		001	Aporte Año Vigente	533.750	533.750	0	0	0	0	0
24	03	099	A otras entidades públicas	10	10	0	0	0	0	0
24	03	100	J.P.L. Otras Municipalidades	10	10	0	0	0	0	0
		001	Multas Juzgado	10	10	0	0	0	0	0
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	800.000	800.000	0	0	0	0	0
		001	A Educacion	400.000	400.000	0	0	0	0	0
		002	A Salud	400.000	400.000	0	0	0	0	0
25			C X P INTEGROS AL FISCO	10	10	0	0	0	0	0
	01		Impuestos	10	10	0	0	0	0	0
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	26.020	26.020	0	0	0	0	0
26	01		Devoluciones	2.000	2.000	0	0	0	0	0
26	02		Compensación por Daños a Terceros	10	10	0	0	0	0	0
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	12.010	12.010	0	0	0	0	0
26	04	001	Arancel Registro Multas Tránsito no Pagadas	12.000	12.000	0	0	0	0	0
26	04	999	Aplicación Fondos Otros de Terceros	10	10	0	0	0	0	0
29	01		C X P ADQUS. ACTIVOS NO FINANCIEROS	27.190	26.100	0	0	1.090	0	0
29	01		Terrenos	10	10	0	0	0	0	0
29	02		Edificios	10	10	0	0	0	0	0
29	03		vehiculos	10	10	0	0	0	0	0
29	04		Mobiliario y Otros	10.150	10.000	0	0	150	0	0
29	05		Maquinas y Equipos	7.000	7.000	0	0	0	0	0
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficinas	7.000	7.000	0	0	0	0	0
29	06		Equipos Informáticos	10.000	9.060	0	0	940	0	0
29	06	001	Equipos Computacionales y Perifericos	10.000	9.060	0	0	940	0	0
29	07		Programas Informáticos	10	10	0	0	0	0	0
29	07	002	Sistema Informacion	10	10	0	0	0	0	0
30	00		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10	10	0	0	0	0	0
30	01		Compra de Títulos y Valores	10	10	0	0	0	0	0
30	01	999	Otros	10	10	0	0	0	0	0
31	00		INICIATIVAS DE INVERSION	90	0	90	0	0	0	0
31	01		Estudios Basicos	20	0	20	0	0	0	0
31	01	001	Gastos Administrativos	10	0	10	0	0	0	0
31	01	002	Consultorias	10	0	10	0	0	0	0
31	02		Proyectos	70	0	70	0	0	0	0
31	02	001	Gastos Administrativos	10	0	10	0	0	0	0
31	02	002	Consultorias	10	0	10	0	0	0	0
31	02	004	Obras civiles	10	0	10	0	0	0	0

Contabilidad

31	02	005		Equipamiento	10	0	10	0	0	0	0
31	02	006		Equipos	10	0	10	0	0	0	0
31	02	007		Vehiculos	10	0	10	0	0	0	0
31	02	999		Otros Gastos	10	0	10	0	0	0	0
33				C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20	20	0	0	0	0	0
33	01			Al Sector Privado	10	10	0	0	0	0	0
33	03			A otras Entidades Públicas	10	10	0	0	0	0	0
		001		A otras Entidades Públicas	10	10	0	0	0	0	0
34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	25.000	25.000	0	0	0	0	0
34	07			Deuda flotante/Otros Compromisos Pendiente	25.000	25.000	0	0	0	0	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	0	0	0	0
				TOTAL GASTOS	6.063.502	4.008.227	1.258.770	48.410	458.518	77.800	211.977
				ARIEL OYARZUN NAVARRO							
				Secretario Comunal de Planificación							
				HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS							
				Acalde							

El señor Secretario indica que junto a estas adecuaciones se presenta el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal con las modificaciones incorporadas.



PRESUPUESTO 2020
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

INGRESOS :

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO
					INICIAL
					(M\$)
05				C x C Transferencias Corrientes	4.509.193
	01			DEL SECTOR PRIVADO	900
	03			De Otras Entidades Públicas	4.508.293
07				C x C Ingresos de Operación	4.000
	02			VENTA DE SERVICIOS	4.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	125.714
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	79.714
	99			Otros	46.000
10				C x C Venta de Activos No Financieros	50
	03			Vehículos	10
	04			Mobiliario y Otros	10
	05			Máquinas y Equipos	10
	06			Equipos Informáticos	10
	99			Otros Activos no Financieros	10
12				C x C Recuperación de Prestamos	40.000
	10			Ingresos por Percibir	40.000
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2020					\$ 4.678.957

GASTOS :

CODIGO				DENOMINACION	PRESUPUESTO
					INICIAL
					(M\$)
21				C X P GASTOS EN PERSONAL	3.472.053
	01			PERSONAL DE PLANTA	2.185.510
	02			PERSONAL A CONTRATA	768.852
	00			OTRAS REMUNERACIONES	517.653
22				C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	948.678
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	5.000
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40.500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	441.703
	05			SERVICIOS BASICOS	71.535
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	111.587
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	9.800
	08			SERVICIOS GENERALES	9.000
	09			ARRENDOS	28.010
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	188.500
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.020
23				C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10
	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	10
24				C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10
	01			AL SECTOR PRIVADO	10
26				C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	12.010
	01			DEVOLUCIONES	12.000
	02			COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10
20				C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18.010
	03			VEHICULOS	10
	04			MOBILIARIO Y OTROS	7.000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	3.000
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	8.000
34				C X P SERVICIO DE LA DEUDA	228.184
	07			DEUDA FLOTANTE	228.184
TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2020					\$ 4.678.957


PAOLA PAZ GERMAN
DIRECTORA
DEPTO. COMUNAL DE SALUD COLBÚN

3.12 Entrega Nuevos Programas Municipales Año 2020.

El señor Presidente solicita al señor Secretario entregue los Programas Municipales año 2020.

El señor Secretario hace entrega de los siguientes Programas Municipales Año 2020 a cada uno de los señores Concejales:

PRESUPUESTO LISTADO ACTIVIDADES AÑO 2020

CULTURA	
Fiesta del Crin	5.550.000
Fiesta de la Carreta	6.136.000
Semana Rarina	1.250.000
Fiesta de la Cerveza	42.100.000
Fiesta de San Sebastián Enero	2.810.000
Fiesta de San Sebastián Marzo	2.810.000
Fiesta Nacional de Artesanía y Folclore Panimávida	66.000.000
Fiesta Cruz de mayo	1.775.000
Fiesta Día del Patrimonio	2.850.000
Fiesta Noche de San Juan en San Juan	3.230.000
Fiesta Noche de San Juan en Rari	14.220.000
Fiesta Las Cármenes Maule Sur	4.480.000
Fiesta Costumbrista del Chancho al Humo	6.060.000
Fiesta del Chingana	3.280.000
Fiesta de la Chilenidad	10.260.000
Fiesta del Conejo	6.036.000
Fiesta Mantengamos las Tradiciones San Dionisio	3.360.000
Fiesta de la Primavera	6.000.000
Fiesta de la Esquila	12.930.000
Fiesta Día del Artesano	7.100.000
Festival Ranchero El Manzano	3.740.000
TOTAL	211.977.000
OMDEL	
Aporte PRODESAL	25.000.000
Estación de Monta	6.000.000
Operativo Sanitario Ganado Mayor	20.000.000
Programa OMIL	3.027.200
Programa Jefas de Hogar	22.500.000
Programa Alimentación Invernal (Fardos)	45.000.000
Consulta Veterinaria Municipal	8.200.000
Trilla a Yegua	25.000.000
Cabalgata	4.000.000
Fiesta del Chivo Pehuenche	9.800.000
Día del Agricultor	16.000.000
TOTAL	184.527.200
DEPORTE	
Programa Copa del Crin	1.700.000
Programa Natación en Invierno	2.950.000

Programa Talleres de Canotaje	2.900.000
Programa Verano en Balneario Machicura	3.400.000
Programa Automovilismo y Rally	1.900.000
Campeonato de Natación	800.000
Sumba Activa	1.000.000
Programa Campeonatos Diversas Disciplinas	5.000.000
Programa Campeonato de Futbol	1.000.000
Programa Cicletada Familiar	1.150.000
Programa Artes Marciales	1.000.000
TOTAL	22.800.000
DIDECO	
Programa Autocuidado de Adultos Mayores	3.000.000
Programa Beca Estudiantes Educación Superior	45.290.000
Programa Fiestas Patrias	18.000.000
Programa FONDEVE	12.000.000
Programa Navidad	40.000.000
Programa Actividades Recreativas	22.000.000
Programa Fomento a Participación a Adultos Mayores	6.000.000
Programa Asistencial	129.000.000
Programa Construcción Módulos Habitacionales	30.000.000
Programa de Emergencias	18.000.000
Programa Capacitación Dirigentes Sociales	13.500.000
TOTAL	336.790.000
TOTAL GENERAL	756.094.200

3.13 Entrega Informe de Contrataciones del Personal de la Municipalidad.

El señor Presidente solicita al señor Secretario entregue el respectivo informe de contrataciones.

El señor Secretario hace entrega del siguiente Informe de Contrataciones de Personal de la Municipalidad a cada uno de los señores Concejales.

INFORME DE CONTRATACIONES PERSONAL I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN **CALIDAD A CONTRATA**

Se informa al Honorable Concejo Municipal contrataciones realizadas durante el período desde el 17/08/2019 al 30/11/2019, en calidad Contrata.

NOMBRE	FUNCIÓN	ASIMILADA AL GRADO DE PLANTA	PERIODO
IVÁN AGUIRRE GUTIÉRREZ	PROFESIONAL	12	01/09/2019 – 31/12/2019
GIOCONDA RAMÍREZ RAMÍREZ	TÉCNICO	13	01/10/2019 – 31/12/2019

CALIDAD HONORARIOS PRESTACIONES DE SERVICIO
Desde 17/08/2019 al 30/11/2019

NOMBRE	PRESENTACIÓN	DESDE	HASTA	MONTO
EMILIO SEPÚLVEDA VILLALOBOS	APOYO TÉCNICO Y COORDINACIÓN PROGRAMA AUTOCONSUMO	08-11-2019	08-08-2020	\$ 504.000
OMAR VERA BARRIOS	REPARACIÓN DE VIVIENDAS PLAN ASISTENCIAL	12-11-2019	31-12-2019	\$ 470.000
XIMENA HORMAZÁBAL RETAMAL	FONOAUDIOLOGA SALA ESTIMULACIÓN CESFAM PANIMÁVIDA (CHILE CRECE CONTIGO)	04-11-2019	30-04-2019	\$ 449.988
IVONNE MORALES DÍAZ	EDUCADORA DE PÁRVULOS CESFAM PANIMÁVIDA (CHILE CRECE CONTIGO)	04-11-2019	30-04-2019	\$ 449.988
JENYS VILLALOBOS PALMA	APOYO TÉCNICO PROGRAMA HABITABILIDAD	08-11-2019	08-10-2020	\$ 490.000
FERNANDA OSSES VILLA	APOYO SOCIAL PROGRAMA HABITABILIDAD	08-11-2019	08-10-2020	\$ 320.000
MÓNICA ARROYO PARRA	CAPACITADORA PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR	13-11-2019	13-11-2019	\$ 300.000
LISSETY SOTELO CANALES	PROFESIONAL IMPLEMENTACIÓN LEY 20922	01-09-2019	31-12-2019	\$ 1.666.667
NICOLÁS NÁRVAEZ ROJAS	APOYO GENERAL Y TÉCNICO EGIS MUNICIPAL	03-10-2019	31-12-2019	\$ 800.000
JAVIERA SAZO ALIAGA	PROFESIONAL PRODESAL	16-09-2019	30-04-2020	\$ 1.452.947
JAVIERA SÁNCHEZ ARELLANO	CAPACITADORA PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR	02-10-2019	08-10-2019	\$ 45.000 P/P
CRISTOFER MELLA TORRES	CAPACITADOR PRODESAL	06-09-2019	31-01-2020	\$ 1.000.000
JUAN MUÑOZ OYARCE	CAPACITADOR PRODESAL	01-08-2019	31-01-2020	\$ 2.600.000
MANUEL VALDEBENITO VALENCIA	APOYO TALLER MANTENCIÓN PARQUE AUTOMOTRIZ	24-09-2019	31-12-2019	\$ 500.000
MANUEL NORAMBUENA MÉNDEZ	FORMULACIÓN PROYECTOS EGIS MUNICIPAL	12-08-2019	31-12-2019	\$ 700.000
KEVIN CASTRO OSSES	APOYO UNIDAD INFORMÁTICA	01-10-2019	31-12-2019	\$ 555.556
JESSICA RANI VILLALOBOS	APOYO GENERAL EGIS MUNICIPAL	02-09-2019	31-12-2019	\$ 600.000
CARLA SAN MARTÍN MATURANA	CAPACITADORA PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR	19-08-2019	22-08-2019	\$ 500.000
MÓNICA CAMPOS HERNÁNDEZ	CAPACITADORA PROGRAMA MUJER JEFA DE HOGAR	19-08-2019	30-08-2019	\$ 1.340.000
ELISEO LÓPEZ SÁNCHEZ	APOYO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	19-06-2019	31-12-2019	\$ 333.333

3.14 Varios.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Espinoza solicita la palabra, e indica que está en conocimiento que el señor Alcalde ha hecho las gestiones y ha dado las instrucciones necesarias para la reparación del pavimento de la Calle Chiburgo, durante la mañana se percató que la situación está cada vez peor y necesita una reparación de manera urgente porque está generando un riesgo para el tránsito.

Señala que el Director de Obras Municipales está con feriado legal, por lo tanto solicita encarecidamente que su subrogante pueda agilizar el tema ya por esa calle transita toda la locomoción colectiva.

Solicita al señor Alcalde pueda realizar algunas gestiones para agilizar la entrega de las construcciones que están terminadas, específicamente de la sede social de la Junta de Vecinos Capitán Rebolledo.

El señor Presidente consulta si es la que se construyó frente al CESFAM de Panimávida.

El Concejal señor Espinoza señala que al parecer es esa.

El Concejal señor Díaz interviene e indica que ya está entregada e inaugurada la sede del Club de Adulto Mayor.

El Concejal señor Espinoza pregunta por el caso de la sede social de La Guardia.

El señor Presidente indica que se inaugurará una vez que estén terminados los portones.

El Concejal señor Espinoza indica que otro punto que trae es consultar sobre el riego de las palmeras del acceso a Colbún pero ya le ha respondido el encargado de las áreas verdes y enviado fotos en donde muestra que se está regando y en ese sentido es bueno si se puede ir mejorando el acceso a nuestro Pueblo.

Recuerda la necesidad imperiosa del proyecto de revestimiento de desagüe de Villa Los Jardines, Villa Bella Unión y San Esteban, se fue a visitar junto al señor Alcalde, ayer se produjo inundación producto de las aguas de riego; los vecinos reconocen que les ha faltado la capacidad de limpiar el desagüe por eso se desbordó ayer. Indica que hay temas pendientes allí que se deben agilizar pero quiere enfocarse en el revestimiento que es muy necesario.

El señor Presidente indica que ya estuvo en terreno para ver esa situación.

El Concejal señor Espinoza sugiere postular un FRIL para el sector, usando los recursos para las 3 Poblaciones.

El señor Presidente indica que si en algún momento lo plantea como un proyecto de inversión municipal, si contaría con su apoyo.

El Concejal señor Espinoza señala que lo aprobaría con felicidad.

El Concejal señor Espinoza agradece la palabra y manifiesta que no tiene más puntos varios.

El Concejal señor Díaz solicita la palabra e informa que en el camino hacia el sector de Santa Rosa – San Rafael, en la curva del Puente Caballo Blanco está muy peligroso por un bache y además no hay veredas, actualmente existe entre la carretera y la cerca 1 metro de terreno pero está con maleza, señala que hay que insistir con la Empresa Global que mantenga limpia la berma para que el peatón pueda transitar por ahí.

El señor Presidente indica que lo conversará con el Inspector Fiscal porque en varios sectores faltan reparaciones aún.

El Concejal señor Díaz indica que en Santa Rosa hacia el lado oriente de la carretera, en el acceso hacia la Población Aurora bajando hacia Santa Rosa existe un terreno que estuvo utilizado por varias personas y en el periodo anterior se le comunicó el desalojo porque no recuerda si es franca fiscal y nuevamente están llegando personas a instalarse al lugar.

El señor Presidente solicita al señor Gustavo Parra Contreras, Director de Seguridad Pública averigüe la situación.

El Concejal señor Díaz indica que el fin de semana es la Fiesta de la Carreta en Rabones e insiste en que el riesgo al camino se realice en toda su extensión no como en la Fiesta del Conejo que fue muy poco y desea el mayor de los éxitos en su actividad a la Comunidad.

El Concejal señor Díaz agradece la palabra.

El Concejal señor Ureta señala que se encuentra presente la Presidenta de la Junta de Vecinos de Callejón Oscuro y solicita al señor Alcalde pueda recibirlos para conversar sobre la situación del pavimento.

El señor Presidente indica que no tiene inconveniente para recibirlos.

El Concejal señor Ortiz indica que durante el fin de semana estuvo en el sector de El Melado y Carabineros le manifestó que la instalación eléctrica de la Escuela está dañada provocando cortes circuitos, inclusive en la ocasión en que estuvo personal de Salud atendiendo a la Comunidad, solicita se pueda resolver la problemática y no se genere un daño perjudicial, entiende que ese local está entregado en Comodato a la Asociación de Funcionarios Municipales y a la Asociación de Funcionarios de Salud.

El señor Presidente solicita a la señora Paola Paz se reúna con el señor Marco Alee para verificar y resolver la situación.

El Concejal señor Ortiz indica que el señor Alee está al tanto de la situación, comenta que él intentó instalar un motor y no se le permitió porque se generaba el corte circuito de inmediato.

El señor Presidente solicita al Director de Obras Municipales, que personal de su unidad prepare un informe para poder reparar las instalaciones eléctricas.

El Concejal señor Ortiz manifiesta no tener más puntos varios.

El señor Presidente levanta la sesión siendo las 10:32 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario